



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COMFAMILIAR HUILA
Causante : HUMBERTO DELGADO RAMIREZ
Radicado : 2009-00149

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado LAURA CECILIA BERMEO SERRATO identificado con C.C. No. 1.075.241.163 de Neiva (H) y T.P. No. 234529 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP